

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

109**MADRID NÚMERO 37****EDICTO**

Don Miguel Ángel García Guerrero, secretario del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 559 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 26 de octubre de 2011.—Doña Purificación Elisa Romero Paredes, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 559 de 2011, seguidos por una falta de lesiones imprudentes, de una parte como denunciante don Luis Alberto Barbosa Leguizamo, como perjudicado don Luis Felipe Barbosa Peñaloza, y como denunciado don Job Amichi Lino, como responsable civil subsidiario don David Nicolás Carranza González, y como responsable civil directa “Allianz Cia Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima”; constando en autos, sus demás circunstancias personales; y, recayendo la presente resolución, en atención a los siguientes, debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a don Job Amichi Lino, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don David Nicolás Carranza González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 14 de febrero de 2012.—El secretario (firmado).

(03/7.335/12)